



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Subir

Apoyo a grupos de investigación financiando proyectos que, habiendo sido presentados al Plan Nacional de Investigación, no hayan sido aprobados, aunque sí evaluados y cuya evaluación será tenida en cuenta para su financiación. El Plan Propio pretende ayudar a iniciar la investigación prevista en los proyectos y contribuir a su mejora para acudir a las próximas convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas.

CONDICIONES

Subir

- El libramiento económico se realizará en un solo pago a la concesión del proyecto.
- El importe de la ayuda será de un máximo de 3000 €.
- La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.
- Estas ayudas se conceden por un solo año improrrogable.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

-Equipos emergentes que intentan poner en marcha nuevas líneas de investigación y equipos que deseen un cambio a una línea de investigación más innovadora, que hayan presentado el proyecto al Plan Nacional de la convocatoria inmediatamente anterior (BOE nº 315 de 31/12/09), y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- Copia del proyecto presentado en la convocatoria reseñada del Plan Nacional.
- Copia del informe completo emitido por la Comisión de Evaluación del Plan Nacional.
- El presupuesto del proyecto no será superior a 3.000 €. Se hará una propuesta de actividades previstas para la iniciación del proyecto, dentro del límite presupuestario anterior.
- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 14 de junio y el 10 de septiembre de 2010.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

-La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección, el contenido del informe de evaluación del Plan Nacional, la viabilidad de las actividades propuestas y la mejora en la futura competitividad del proyecto que pueda conseguirse a través de la posible ayuda del Plan Propio.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Desarrollar con eficacia el plan de trabajo previsto. -Remitir al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico. -Presentar el proyecto a las próximas convocatorias nacionales, internacionales o autonómicas.

SOLICITUDES

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>